

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **17796 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), ha resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT3935/2008

Denunciado: AMBULANCIAS SANCHEZ, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LLOMA DEL MAS Nº P-826

46117 BETERA (VALENCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 4 PERSONAS, ENTRE LOS ALCAZARES Y CARTAGENA, EN REGIMEN DE TRANSPORTE SANITARIO PUBLICO, NO LLEVANDO EL VEHICULO EL CERTIFICADO TECNICO SANITARIO. PRESENTA FOTOCOPIA NO AUTORIZADA.

Norma Infringida: Art.142.9 LOTT Art.199.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/09/2008

Matrícula: 0364-GGR

N.º Expediente: SAT4365/2008

Denunciado: MOMPEAN LOPEZ, JOSE MARIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN DIEGO Nº 5 piso 2 pta. A

30009 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR LEÑA, DESDE MURCIA HASTA LAS TORRES DE COTILLAS, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 6320 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 2820 KG, UN 80,5%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM DE ULEA.

Norma Infringida: Art.140.19 LOTT Art.197.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/10/2008

Matrícula: 3797-DRC

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se



inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se dictará la oportuna liquidación, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, 2 de noviembre de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.